



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 27 de noviembre del 2023

Señor
Presente.-

Con fecha veinte siete de noviembre del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°444-2022-D/FCS.- Callao; 27 de noviembre del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 372-2023-UI/FCS, fecha 22 de noviembre de 2023, de la Unidad de Investigación, emite la RENUNCIA del (os) Bachilleres: **ROMERO VIDAL, MARISOL GABRIELA; REVILLA ORBEGOZO LUIS ALBERTO y PEREDA ESPINOZA RUTH KELLY**, a participar en el Proyecto de Tesis titulado: **"PROGRAMA EDUCATIVO "TELE-MUÉVETE" Y NIVEL DE ESTRÉS EN ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LA PONTIFICIA EN LIMA 2023"**.

CONSIDERANDO:

Que, en contemplación a lo estipulado en el artículo 84°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°008-2022-AE-UNAC de fecha 28 de Junio del 2015, que a la letra dice "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...".

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CUde fecha 30de Junio del 2021, que a la letra dice "La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres." ; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"; así como en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) "Solicitud dirigida al Decano,... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...".

Que, mediante Resoluciones de Decanato N° 156-2023-D/FCS, de fecha 12 de Agosto de 2023 y N° 173-2023-D/FCS, de fecha 18 de Abril de 2023, se designó asesor y jurado evaluador respectivamente, del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Física, titulado: **PROGRAMA EDUCATIVO "TELE-MUÉVETE" Y NIVEL DE ESTRÉS EN ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LA PONTIFICIA EN LIMA 2023**, presentado por los Bachilleres: **ROMERO VIDAL, MARISOL GABRIELA; REVILLA ORBEGOZO LUIS ALBERTO y PEREDA ESPINOZA RUTH KELLY**.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 22 de noviembre de 2023, se aprobó la RENUNCIA del (os) Bachilleres: **ROMERO VIDAL, MARISOL GABRIELA; REVILLA ORBEGOZO LUIS ALBERTO y PEREDA ESPINOZA RUTH KELLY**, a participar en el Proyecto de Tesis titulado: **"PROGRAMA EDUCATIVO "TELE-MUÉVETE" Y NIVEL DE ESTRÉS EN ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LA PONTIFICIA EN LIMA 2023"**;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR CON EFICACIA ANTICIPADA** la Renuncia de los Bachilleres: **ROMERO VIDAL, MARISOL GABRIELA; REVILLA ORBEGOZO LUIS ALBERTO y PEREDA ESPINOZA RUTH KELLY**, a continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis para Optar Título Profesional de Licenciado en Educación Física, titulado: **"PROGRAMA EDUCATIVO "TELE-MUÉVETE" Y NIVEL DE ESTRÉS EN ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LA PONTIFICIA EN LIMA 2023"**.
2. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 156-2023-D/FCS, de fecha 12 de Agosto de 2023 y Resolución N° 173-2023-D/FCS, de fecha 18 de Abril de 2023.
3. Transcribir la presente Resolución al Asesor, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica

